

Los programas de cortes de droga son necesarios para todos los infractores que abusan de las drogas que están en libertad vigilada viviendo en nuestras comunidades

Es normal que los delinquentes más duros sean enviados directamente a prisiones estatales. A los infractores que abusan de las drogas que no son enviados a la prisión estatal, se les puede sentenciar hasta por un año en la cárcel del condado. Sin embargo, es un hecho que esos infractores pasan un promedio de 24 meses en régimen de libertad vigilada, pero sólo tres meses en la cárcel (OEJ, 1995). Una vez que sale bajo libertad vigilada, el infractor queda sometido a muy poca supervisión, y pocos exámenes de consumo de drogas o un control judicial menor. Generalmente los oficiales de supervisión de libertad vigilada están sobrecargados de trabajo y, como mucho, supervisan personalmente y hacen pruebas de consumo de drogas una vez al mes, sin un control judicial significativo. En cambio, el programa de corte de drogas comprende control judicial de los tribunales de droga cada 15 días ordenado por un juez, una supervisión semanal por oficiales de supervisión de libertad vigilada, y examen de consumo de drogas, más sesiones de terapia casi diarias en cada programa de las cortes de droga (Encuesta de Cortes de Droga de la American University, 1997).

¿Dejarán las cortes de droga más espacio en las cárceles para delinquentes más peligrosos?

Con la proliferación de las leyes "tres delitos y estas afuera" y con el aumento de condenas largas a prisión por crímenes graves, los programas de cortes de droga son necesarios para dejar más espacio en las cárceles para los delinquentes más peligrosos.

¿Se ahorra dinero con las cortes de droga?

La encarcelación de infractores que abusan de las drogas cuesta entre US\$20.000 y US\$50.000 por persona al año. El capital necesario para construir una celda puede llegar a los US\$80.000. En cambio, un sistema completo de Cortes de Droga, normalmente, cuesta entre US\$2.500 y US\$4.000 al año por cada infractor.

¿Son "suaves con el crimen" los programas de cortes de droga?

Las cortes de droga en el país controlan el consumo y actividades relacionadas con los narcóticos a través de exámenes frecuentes para detectar el consumo de estupefacientes, una supervisión intensiva y control judicial con sanciones inmediatas, las que incluyen tiempos de encarcelamiento, como respuesta a los que violan el programa. Esta misma población ahora cumple poco tiempo de cárcel y recibe supervisión limitada y se someten a pocos exámenes o tratamientos, por lo que no tienen incentivos para cambiar su comportamiento. Las cortes de droga también entregan incentivos a los participantes que cumplen los requisitos del programa: reducción del tiempo de libertad vigilada, del tratamiento, las condiciones, costo del programa, y otros estímulos innovadores.

¿Qué son las cortes de droga para conducción bajo influencia (CBI)?

Dado el gran éxito de las cortes de droga en todo el país, muchos tribunales están comenzando a aplicar ese modelo de cortes de droga para casos de conducción bajo la influencia del alcohol (CBI). Bajo esa modalidad, las cortes de droga CBI, al igual que las cortes de droga tradicionales, están haciendo responsable a los infractores por sus acciones de una forma justa, buscando provocar un cambio de actitud que resulte en una disminución en la reincidencia de la conducción bajo la influencia del alcohol, disminuyendo el consumo de alcohol y protegiendo al público.

¿Qué es el sistema de cortes de droga?

El sistema de cortes de droga se encarga de los infractores que abusan de las drogas mientras están en libertad vigilada y son supervisados en sus comunidades (aquellos que no son enviados a las prisiones estatales o a las cárceles de los condados). El sistema de cortes de droga somete a los infractores que abusan de sustancias controladas a los procedimientos conforme a los niveles de intervención que se requieren y compromete los recursos para las necesidades de los infractores, pero, más importante aún, para las necesidades de seguridad pública de la comunidad. Todas las personas que son detenidas son sometidas a exámenes de drogas, y a aquellos que se determina que tienen problemas de consumo de drogas, son supervisados, se les hacen exámenes de drogas y son controlados por personal de las cortes de droga liderados por el juez del tribunal. Las ciudades de Denver, Minneapolis y Tampa son jurisdicciones que tienen sistemas de cortes completos y exitosos.

"El establecimiento de cortes de droga, junto con el liderazgo judicial que han asumido, constituyen uno de los cambios más importantes en el área de justicia social en este país, desde la Segunda Guerra Mundial".

gener Al (r) bArry MccAffrey
Ex Director, Oficina Nacional de Control de
Políticas Antinarcóticos



**Antecedentes
sobre las
cortes de
droga**

Con la existencia de casi 1.200 cortes de droga en los Estados Unidos, ya constituidas o en formación, hay un gran interés de parte de todos los sectores por estos tribunales en toda la nación. Este folleto responde a algunas de las preguntas más frecuentes sobre las cortes de droga.

“Las cortes de droga son un método eficiente y costo efectivo para ayudar a infractores que abusan de las drogas y que cometen delitos no violentos, para que se comprometan a un riguroso programa de tratamiento en vez de cumplir pena en prisión.”

George W. Bush
Presidente de los Estados Unidos

“Tres cuartas partes del aumento en la cantidad de reos internados en prisiones federales de los Estados Unidos se debe a delitos relacionados con drogas. La construcción de nuevas prisiones solo puede llegar hasta cierto punto. Las cortes de droga y los exámenes y tratamientos obligatorios son efectivos. Yo he visto que las cortes de droga funcionan. Conozco la forma en que ellas... marcan la diferencia.”

William Jefferson Clinton
Ex Presidente de los Estados Unidos

¿Qué son las cortes de droga y por qué las necesitamos?

Una corte de droga es un tribunal especial que tiene la responsabilidad de manejar casos que involucran a infractores que abusan de las drogas, a través de supervisión, exámenes de consumo de drogas, tratamientos y sanciones e incentivos inmediatos. Los programas de las cortes de droga utilizan la capacidad de todos los que intervienen (jueces, fiscales, defensores, especialistas en el tratamiento del abuso de drogas, oficiales de vigilancia, personal de la policía y de correccionales, expertos educacionales y vocacionales, líderes de la comunidad y otros), para obligar al infractor a enfrentar su problema de consumo de drogas. Adicionalmente, las cortes de droga garantizan la consistencia en la toma de decisiones judiciales, y mejoran la coordinación entre las distintas organizaciones y recursos, aumentando la efectividad de costos de los programas.

¿Son iguales todas las cortes de droga?

El diseño y estructura de los programas que se aplican en las cortes de droga se desarrollan a nivel local para reflejar las fortalezas particulares, circunstancias y capacidades de cada comunidad. Muchos sectores de la comunidad participan en la planificación y en el proceso de implementación de un sistema de cortes de droga, incluyendo a la justicia penal, tratamientos, aplicación de la ley, y organizaciones educacionales y comunitarias antidroga. Las cortes de droga no sólo manejan temas de justicia penal, sino que, además a través de la interacción con una gran variedad de otros tribunales, como cortes para asuntos familiares, juveniles antidroga, de conducción bajo la influencia de alcohol, reincidencias, y salud mental, pueden ver casos de divorcio, de abuso y negligencia infantil, delincuencia juvenil y de doble diagnóstico. A través de los esfuerzos combinados de estas cortes, los infractores que delinquen bajo efectos del consumo de drogas son tratados en forma holística y paulatinamente se les reintegra a la sociedad.

¿Funcionan las cortes de droga?

El Centro de Información de Cortes de Droga de la American University informa que más de 300.000 infractores que abusan de las drogas han participado en programas de esos tribunales desde su inicio en 1989. En 1997, la Oficina de Contraloría Gubernamental (GAO) informó que el 71% de los infractores consumidores de droga que pasaron por las cortes de droga desde 1989, han finalizado exitosamente sus programas o están participando activamente en ellos.

En el año 2001, el Centro Nacional de Adicción y Abuso de Sustancias de la Universidad de Columbia concluyó una actualización de su estudio original de 1998, de investigación y

evaluación de cortes de droga. Se determinó que las cortes de droga proporcionan el control más completo y efectivo de los infractores que abusan de sustancias controladas, mientras se encuentran bajo la jurisdicción del tribunal.

Este estudio concluye que “las cortes de droga dan una más completa supervisión, exigen pruebas de uso de drogas más frecuentes y un control más estrecho durante el programa, que otras formas de supervisión a nivel comunitario” y que “el consumo de drogas y el comportamiento delictual se reduce sustancialmente mientras los infractores que abusan de las drogas participan en una corte de drogas”. De hecho, el porcentaje de reincidencia de aquellos que completan el programa de cortes de droga es de entre un 4 y un 29%, en comparación con un 48% entre aquellos que no participan en esos programas.

¿Quiénes son elegibles para las cortes de droga?

Las cortes de droga comenzaron como programas alternativos para individuos que cometen infracciones menores, acusados de posesión simple o de estar bajo la influencia de sustancias prohibidas.

En la medida que las cortes de droga han demostrado su efectividad para controlar tanto el consumo de drogas como la criminalidad de los infractores que abusan de las sustancias controladas, las comunidades han expandido exitosamente los programas de esos tribunales para incluir a quienes están bajo libertad vigilada, y a los infractores que han sido condenados por faltas no relacionadas al consumo o posesión de drogas.

El Centro de Información de Cortes de Droga de la American University informa que actualmente el 70% de esos tribunales post incluyen programas basados en libertad vigilada y programas post declaración de culpabilidad, donde el participante promedio tiene por lo menos una historia de 15 años utilizando drogas. La Oficina de Estadísticas Judiciales (OEJ) informa que dos millones de personas bajo libertad vigilada –dos tercios del total– pueden ser consideradas consumidoras de drogas y alcohol (OEJ, 1995).

Lamentablemente, no más del uno o dos por ciento de los infractores que abusan de las drogas en libertad vigilada y que viven en nuestras comunidades, están en programas de cortes de droga.